



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0057/18

BITÁCORA: 25/G1-0206/01/18

Culiacán, Sinaloa, 09 de Febrero de 2018

N 0507

EJIDO POTRERO DE BEJARANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0562/09 de fecha 25 de Septiembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL POTRERO DE BEJARANO, Badiraguato, P-25-003-POT-001/09, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 108.000 Toneladas	20	71	90	18442378	18442397

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir las remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesera Avendaño Guerrero Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

Expediente y Minutario
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJOL/HQ/MENA*

